

ORDENANZA N° 128/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00140, Sr. Mauricio Miguel Vietto, D.N.I. 27.334.445, CUIT/L 23-27334451-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 121 de la manzana 88 ubicado en el Loteo Almafuerte, cuyas medidas son 14,75m. de frente por 25m. de fondo, haciendo una superficie total de 368,75m.2., cuya nomenclatura catastral municipal es C01 S01 M88 L121 P121", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°147/2015.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 506/2022

DE FECHA 17/05/2022